



DECRETO ALCALDICIO N° 3462
REGULARIZA DECRETO COMPRA ÁGIL
REQUÍNOA, 29 DIC 2023

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

El pedido del mes de noviembre de Tecnólogo Médico encargado de Laboratorio a Unidad de adquisiciones, donde solicita insumos para Laboratorio para dar un buen funcionamiento a dicha unidad. Por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra por el Portal Mercado Público número 3663-423-COT23 por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos para laboratorio.

AUTORIZASE, emitir orden de compra 3663-816-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla por precio y porque incluye todos los insumos:

Nombre del Proveedor:

EDUARDO AWAD MANZUR
RUT [REDACTED]

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.190.000 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003 "Productos Químicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/LGE/MSB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD